

QUINTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."-----
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: US\$72,000.00-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$240,000.00-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$120,000.00-----
GUAYAQUIL, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-----



1 ESCRITURA NÚMERO: 2059
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
3 AUMENTO DE CAPITAL
4 AUTORIZADO Y REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."-
7 (CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL:
8 US\$72,000.00-.....-
9 CAPITAL AUTORIZADO: US\$240,000.00
10 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:
11 US\$120,000.00-.....-)

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro
14 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro,
15 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
16 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
17 Guayaquil, comparecen: La compañía "**E.O.A.**
18 **SERVICIO S.A.**", por la interpuesta persona de su
19 Presidente y representante legal señor **JUAN**
20 **MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, quien declara ser
21 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
22 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad,
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Universal y Extraordinaria de Accionistas, en sesión
 celebrada el cuatro de agosto del año dos mil cuatro,
 cuya personería legitima con la copia certificada del
 nombramiento que acompaña para que sea agregada
 al final de este instrumento como documento



1 habilitante, y quien declara además, que su
2 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El
3 compareciente es mayor de edad, capaz para
4 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien
5 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
6 Pública a la que procede con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
8 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en
10 la cual conste el Aumento de Capital Autorizado y de
11 Capital Suscrito y, Reforma del Estatuto Social de la
12 Compañía "E.O.A. SERVICIO S.A." que se celebra
13 al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
14 **OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y
15 suscripción de la presente escritura y formula las
16 declaraciones en ella contenidas, el señor Juan Martín
17 Schotel Hidalgo, por los derechos que representa en
18 su calidad de PRESIDENTE de la compañía "E.O.A.
19 SERVICIO S.A.", calidad que acredita con el
20 nombramiento que se acompaña, debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas celebrada el cuatro de agosto del año dos
23 mil cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
24 **UNO)** La Compañía "E.O.A. SERVICIO S.A." se
25 constituyó con la denominación de FAPREC C.
26 LTDA. mediante escritura pública otorgada por el
27 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiuno de
28 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita



1 en el Registro Mercantil el veintisiete de junio de mil
2 novecientos ochenta y cuatro. **DOS.DOS)** La
3 Compañía FAPREC C.LTDA. cambió de
4 denominación por la de E.O.A. SERVICIO C.LTDA.
5 y reformó su estatuto social según escritura pública
6 que el quince de octubre de mil novecientos ochenta y
7 cinco autorizó el Notario Quinto del Cantón
8 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil el doce de diciembre de mil
10 novecientos ochenta y cinco.- **DOS.TRES)** Mediante
11 escritura pública que el veintiuno de mayo de mil
12 novecientos ochenta y ocho autorizó el Notario
13 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
15 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y
16 ocho, la Compañía aumentó su capital social y se
17 transformó en sociedad anónima con su actual
18 denominación de E.O.A. SERVICIO S.A..- **DOS.**
19 **CUATRO)** Mediante escritura pública que el
20 dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y
21 nueve autorizó el Notario Décimo Séptimo del
22 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Guayaquil el cuatro de julio de mil
24 novecientos ochenta y nueve, la Compañía reformó el
25 Séptimo de su Estatuto Social.- **DOS.**
26 **CINCO)** Mediante escritura pública que el veintidós
27 de noviembre de mil novecientos noventa y uno
28 autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón



1 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Guayaquil el dieciocho de marzo de mil
3 novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su
4 capital y reformó parcialmente su Estatuto Social.-
5 **DOS.SEIS)** Mediante escritura pública que el
6 veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis
7 autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón
8 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
9 Cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos
10 noventa y seis, la Compañía aumentó su capital y
11 codificó integralmente su Estatuto Social.- **DOS.**
12 **SIETE)** La Compañía reformó integralmente su
13 estatuto social mediante escritura pública otorgada
14 por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el
15 quince de marzo de mil novecientos noventa y
16 nueve inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
17 el dieciséis de junio de mil novecientos noventa
18 y nueve.- **DOS.OCHO)** La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "E.O.A.
20 SERVICIO S.A.", en sesión celebrada el cuatro de
21 agosto del año dos mil cuatro, con la concurrencia y
22 unanimidad de los accionistas que representaban el
23 ciento por ciento del capital social suscrito y pagado,
24 aprobó y resolvió el Aumento de Capital Suscrito y
25 Autorizado y Reformar el Estatuto Social de la
26 compañía, y realizar todos los trámites pertinentes
27 para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,



1 el señor Juan Martín Schotel, a nombre y en
2 representación como PRESIDENTE de la compañía
3 "E.O.A. SERVICIO S.A." y en cumplimiento de las
4 resoluciones adoptadas por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía,
6 celebrada el cuatro de agosto del año dos mil
7 cuatro, declara: a) Que se aumenta el capital
8 suscrito de la compañía "E.O.A. SERVICIO S.A."
9 en la suma de SETENTA Y DOS MIL DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US\$72,000.00), más el existente que es de
12 CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
14 (US\$48,000.00), ascenderá a la suma de CIENTO
15 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00), mediante
17 la emisión de un millón ochocientas mil nuevas
18 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO
19 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04), cada una;
21 b) Que las acciones que representan el aumento de
22 capital, han sido suscritas y pagadas en la forma
23 constante en el Acta de Junta General Extraordinaria
24 de Accionistas de fecha cuatro de agosto del año dos
mil cuatro y que como consecuencia del aumento del
capital suscrito se aumenta el capital autorizado a
la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMÉRICA (US\$240,000.00). c) Que se reforma el
2 artículo Quinto cuyo texto es el siguiente: “El
3 CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de
4 DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
6 (US\$240,000.00), y estará dividido, cuando esté
7 íntegramente suscrito, en seis millones de acciones
8 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor
9 nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
11 (US\$0.04), numeradas de la cero cero cero cero cero
12 uno (000001) a la seis millones (6'000.000),
13 inclusive, y de serie única. Los Títulos o los
14 Certificados Provisionales de las acciones estarán
15 autorizados con las firmas conjuntas de dos de los
16 representantes legales de la Compañía. Dichos Títulos
17 o Certificados contendrán las declaraciones que
18 determina la Ley de Compañías y podrán representar
19 una o más acciones”.- Bajo juramento el Presidente
20 de la compañía “E.O.A. SERVICIO S.A.” señor Juan
21 Martín Schotel, declara que: a) el Aumento de Capital
22 de la Compañía se encuentra debidamente integrado,
23 el mismo que ha sido suscrito por cada uno de los
24 accionistas, en la forma constante en el Acta de Junta
25 General de Accionistas de fecha cuatro de agosto del
26 año dos mil cuatro que se agrega como documento
27 habilitante y que ha sido pagado en su totalidad
28 mediante la reinversión de las utilidades del Ejercicio

Guayaquil, 18 de junio del 2004.

000005

Señor don
JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social.

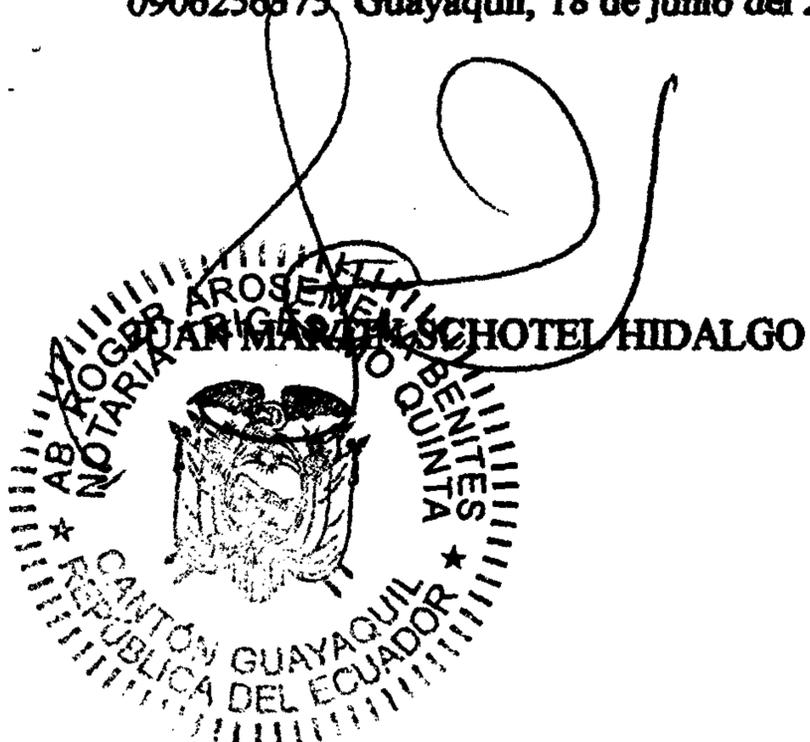
E.O.A. SERVICIO S.A. se constituyó con la denominación de **FAPREC C.LTDA.** mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio de 1984. La Compañía cambió de denominación por la de **E.O.A. SERVICIO C.LTDA.** según escritura pública que el 15 de octubre de 1985 autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de diciembre de 1985, habiéndose posteriormente transformado en sociedad anónima con su actual denominación de **E.O.A. SERVICIO S.A.** según escritura pública que el 21 de mayo de 1988 autorizó el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita el 27 de octubre de 1988. La compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 15 de marzo de 1999 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 1999.

Atentamente,



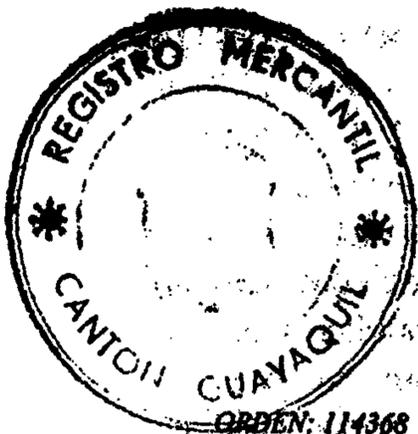
Hilda Schotel de Reinberg
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0906256375. Guayaquil, 18 de junio del 2004.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **E.O.A. SERVICIO S.A.**; a favor de **JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO**; de fojas **82.106 a 82.108**, Registro Mercantil número **12.711**, Repertorio número **20.063**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil cuatro.-



[Handwritten signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 114368
LEGAL: ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 8.96

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil,

24 SET. 2004
[Handwritten signature]

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "E.O.A. SERVICIO S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro, a las 10h20, en el local social ubicado con frente a calle pública s/n, a la altura del kilómetro 2 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de "E.O.A. SERVICIO S.A.", a saber:

- 1) Compañía ZUMIKON INVEST & TRADE INC., por medio de sus apoderados, señores Nicolás Gallardo Crusellas y Emilio Oneto Lértora, como titular de 839.988 acciones;
- 2) Señora HILDA SCHOTEL REINBERG, por sus propios derechos, como titular de 360.000 acciones; y,
- 3) Señora HILDA SCHOTEL HIDALGO DE KONANZ, por sus propios derechos, como titular de 12 acciones.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 48.000,00, dividido en 1'200.000 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Asiste también el señor Juan Martín Schotel Hidalgo Presidente de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre la autorización para capitalizar la Compañía con cargo a utilidades del 2003 y a utilidades no distribuidas;

Segundo: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía. La emisión de acciones, la suscripción y/o asignación de las mismas y la forma de su pago;

Tercero: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado, con la consecuente reforma estatutaria.

Se designa por unanimidad para que presida la sesión al Presidente de la Compañía, señor Juan Martín Schotel Hidalgo. Actúa de Secretaria de la sesión, la señora Hilda Schotel Reinberg, Gerente General de la Compañía.

La Presidenta de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la sesión la declara instalada, para tratar los puntos acordados.



De inmediato y para tratar el Primer punto del Orden del Día para lo cual la Gerente General señala la necesidad que esta Junta autorice la capitalización de la Compañía con cargo a la cuenta Utilidades no retribuidas y ratifique la autorización para capitalizar la utilidad del ejercicio económico 2003. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad autorizar la capitalización de la Compañía con cargo a las cuentas utilidades no distribuidas y utilidades del 2003.

Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día, relativo al aumento de capital suscrito de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y suscripción y/o asignación de acciones, y la forma de pago de las mismas respecto de lo cual la Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve, a la suma de US\$ 120.000,00, y que tal aumento se pague íntegramente mediante capitalización de la utilidad del ejercicio económico 2003 y de las utilidades no distribuidas.

La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de setenta y dos mil 00/100 dólares de la Estados Unidos de América (US\$ 72.000,00), mediante la emisión de un millón ochocientos mil (1'800.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía quede elevado a la suma de ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120.000.00), dividido en tres millones (3'000.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las un millón ochocientas mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas mediante la capitalización de la suma de US\$ 68.760,00 con cargo a la Utilidad no distribuida del ejercicio económico 2003, y, US\$ 3.240,00, con cargo a las Utilidades no distribuidas, lo que totaliza la suma de US\$ 72.000,00.

Se resuelve igualmente por unanimidad que las acciones emitidas se asignarán a los accionistas, en la proporción que a cada uno corresponde, de conformidad con el detalle que prosigue:

- 2.1. La Compañía ZUMIKON INVEST & TRADE INC., por medio de sus apoderados señores Nicolás Gallardo Crusellas y Emilio Oneto Lértora, se le asignaron un millón doscientas cincuenta y nueve mil novecientas ochenta y dos (1'259.982) acciones de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$ 50.399,28 del modo siguiente: US\$ 48.131,3124 con cargo a Utilidad del ejercicio 2003, y, US\$ 2.267,9676, con cargo a Utilidades no distribuidas;
- 2.2. A la accionista señora HILDA SCHOTEL REINBERG, por sus propios derechos, se le asignaron quinientos cuarenta mil (540.000) acciones de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la

suma de US\$ 21.600,00, del modo siguiente: US\$ 20.628 con cargo a Utilidad del ejercicio 2003, y, US\$ 972,00, con cargo a Utilidades no distribuidas; y

- 2.3. A la accionista señora HILDA SCHOTEL HIDALGO DE KONANZ por sus propios derechos, se le asignaron dieciocho (18) acciones de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$ 0,72, del modo siguiente: US\$ 0,6876 con cargo a Utilidad del ejercicio 2003, y, US\$ 0,0324, con cargo a Utilidades no distribuidas.

La Junta General, luego de considerar que se ha asignado todas las 1'800.000 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de la Utilidad no distribuida del ejercicio 2003 destinada a este fin, y, de las Utilidades no distribuidas, aprueba por unanimidad tales asignaciones y el pago de las mismas, todo ello en la forma que antes ha quedado indicada.

Para conocer el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la Gerente General de la Compañía, quien señala que la Junta General de fecha 4 de agosto del 2003 resolvió aumentar el capital autorizado de la Compañía de cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 48.000,00) a noventa y seis mil 00/100 dólares (US\$ 96.000,00), sin embargo el indicado aumento no se llevó a cabo por lo que manifiesta la conveniencia de efectuar un aumento del capital autorizado de la Compañía, sobre la base del capital suscrito y pagado de la Compañía que pone en conocimiento de la Sala, para que adopte las resoluciones que fueren del caso; por lo que luego de las deliberaciones sobre el particular, la Junta General resolvió por unanimidad:

3.1 Aumentar el capital autorizado de la Compañía, de su actual de US\$ 48.000,00 a Doscientos cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 240.000,00), de modo que dicho capital autorizado estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en seis millones de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una; y, consiguientemente, reformar el inciso segundo del artículo Quinto del Estatuto Social, relativo a capital social, el mismo que dirá:

“El CAPITAL AUTORIZADO” de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 240.000.00), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en seis millones acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000001 a la 6'000.000, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas conjuntas de dos de los representantes legales de la Compañía. Dichos Títulos o Certificados contendrán las declaraciones que determina la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones”.

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad facultar también a la abogada Cynthia Alvarez de Villacís, en forma individual, para que con las más amplias facultades, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante todos y cada uno de los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta y el poder conferido por el accionista que comparece representado, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h40.- f) JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO, Presidente de la Sesión .- f) HILDA SCHOTEL REINBERG, Gerente General-Secretaria-Accionista.- HILDA SCHOTEL DE KONANZ-Accionista.- p.p. ZUMIKON INVEST & TRADE INC., f).- Nicolás Gallardo Crusellas y Emilio Oneto Lértora.- CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de Actas de la Compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, septiembre 7, 2004.



Hilda Schotel Reinberg
Gerente General – Secretaria

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



000008

NUMERO RUC: 0990777454001

RAZON SOCIAL; E.O.A. SERVICIO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/06/1984

FEC. CONSTITUCION: 27/06/1984

FEC. INSCRIPCION: 27/11/1985

FEC. ACTUALIZACION: 15/09/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PUBLICA Número: S/N Intersección:
AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA Kilómetro: DOS Y MEDIO Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS
DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 2201944 Apartado Postal: 09-01-1296 Email:
contabilidad@eo.com.ec Fax: 2220284

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CYWARIN

Lugar de emisión

Fecha y hora: 13/09/2004 01:09:54



Carlos Vicente Marín Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990777454001

RAZON SOCIAL: E.O.A. SERVICIO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/08/1984

NOMBRE COMERCIAL: E.O.A. SERVICIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: PUBLICA Número: S/N Intersección:
AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA Kilómetro: DOS Y MEDIO Telefono Trabajo: 2201944 Apartado Postal: 09-
01-1296 Email: contabilidad@eoa.com.ec Fax: 2220284

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 27/06/1984

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRONICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA PRADERA Calle: INAQUITO Número:
E3-140 Intersección: AVENIDA AMAZONAS Telefono Trabajo: 2257750 Telefono Trabajo: 2442533 Email:
contabilidad@eoa.com.ec

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CYMARIN

Lugar de emisión:

G... NCIBEO DE
O... NO CORNELO
INTC...

Fecha y hora: 13/09/2004 01:09:54

Carlos Vicente Marín Quijije
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil,

24 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090625637-5

SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO 04 JULIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008 0136 07445 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1959

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO TERESA ARBOLEDA GONZALEZ

SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN SCHOTEL

LEONOR HIDALGO

GUAYAQUIL 10/05/2002

10/05/2014

REN 0010627

Gys



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

090625637 5 1213- 097 045342

SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUE

00002475 DUPLICADO USD 4



DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 SET. 2004

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



1 Económico del año dos mil tres y el saldo con cargo a
2 la cuenta utilidades no distribuidas; b) que todos los
3 accionistas suscritores de la totalidad de las nuevas
4 acciones que se emiten como consecuencia del
5 aumento de capital suscrito de la Compañía son de
6 nacionalidad ecuatoriana, salvo la compañía Zumikon
7 Invest & Trade Inc. que tiene domicilio en la
8 República de Belice; y, c) que a la presente fecha su
9 representada si bien es cierto que mantiene contratos
10 con instituciones del sector público no tiene
11 obligaciones pendientes que cumplir para con
12 ninguna institución del Estado ecuatoriano, y en
13 especial para con el Instituto Ecuatoriano de
14 Seguridad Social. Se deja constancia que se autoriza a
15 la abogada Cynthia Álvarez de Villacís para obtener
16 el perfeccionamiento del presente instrumento.
17 Agregue Usted, señor Notario, las demás forma-
18 lidades necesarias para el perfeccionamiento y
19 validez de la presente escritura. (firma ilegible)
20 Abogada Cynthia Álvarez de Villacís. Registro
21 número siete mil noventa y cinco.- **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
23 agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
24 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
Notario, en clara y alta voz, a el otorgante quien la
aprobaba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el
Notario de todo lo cual doy fe.- O t o r -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-
p. "E.O.A. SERVICIO S.A."
R.U.C. 0990777454001

SR. JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO
C.C. 090625637-5
PRESIDENTE

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en nueve fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-

[Handwritten Signature]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
 2 la Resolución número 04-G-DIC-0006589 dictada por el
 3 Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Fausto Haro
 4 Montalvo, el veintidós de noviembre del año dos mil cuatro,
 5 tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO
 6 DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL
 7 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 8 LA COMPAÑÍA “E.O.A. SERVICIO S.A.”, al margen de la
 9 matriz de la escritura pública otorgada ante mí, el veinticuatro de
 10 septiembre del año dos mil cuatro, que contiene dicha
 11 Resolución.- Guayaquil, veinticuatro de noviembre del año dos
 12 mil cuatro.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000012



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-000006589 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); el 22 de Noviembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía "E.O.A. SERVICIO S.A."; de fojas 138.839 a 138.858, número 21.847 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.863 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 136526
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *p*

Day K. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FAPREC C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 04-G-DIC-000006589, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil cuatro.- Guayaquil, tres de Diciembre del año dos mil cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

